

SESIONES ORDINARIAS
2008
ORDEN DEL DIA N° 876

**COMISIONES DE RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO Y DE PETICIONES, PODERES
Y REGLAMENTO**

Impreso el día 18 de septiembre de 2008

Término del artículo 113: 29 de septiembre de 2008

SUMARIO: **Comisión** Bicameral de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA), en el ámbito del Congreso de la Nación. Creación. **Godoy**. (4.098-D.-2008.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Peticiones, Poderes y Reglamento han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Godoy, por el que se solicita la creación de una Comisión Bicameral de la Confederación Parlamentaria de las Américas –COPA– en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 3 de septiembre de 2008.

Ruperto E. Godoy. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Jorge A. Obeid. – Pedro J. Azcoiti. – Federico Pinedo. – Hugo N. Prieto. – Raúl P. Solanas. – Ana Luna de Marcos. – Manuel J. Baladrón. – Rosana A. Bertone. – Gloria Bidegain. – Nora N. César. – Luis F. J. Cigogna. – Genaro M. Collantes. – Alicia M. Comelli. – Juliana di Tullio. – Mónica H. Fein. – Luis M. Fernández Basualdo. – Irma A. García. – Amanda S. Genem. – Arturo M. Heredia. – Cynthia L. Hotton. – Juan M. Irrazábal. – Miguel A. Iturrieta. – Rubén O. Lanceta. – Antonio A. Morante. – Alejandro M. Nieva. – Agustín A. Portela. – Carlos A. Ramundi. – Héctor P. Recalde. – Fernando Sánchez. – Mario A. Santander. – Jorge A. Villaverde.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1° – Crear en el ámbito del Congreso Nacional una Comisión Bicameral de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA) integrada por 10 senadores y 10 diputados que serán elegidos por sus respectivos cuerpos.

2° – La comisión tendrá a su cargo la planificación, ejecución y gestión de todas las actividades que se determinen en el ámbito del Congreso de la Nación, así como también la relación con las legislaturas provinciales.

3° – La comisión podrá requerir información, formular observaciones, propuestas, las recomendaciones que estime pertinentes, y emitir dictamen en asuntos de su incumbencia.

4° – Los miembros integrantes de esta comisión constituirán la delegación del Congreso de la Nación Argentina ante la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA).

Ruperto E. Godoy.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Peticiones, Poderes y Reglamento al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Godoy, por el que se solicita la creación de una Comisión Bicameral de la Confederación Parlamentaria de las Américas –COPA– en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación; luego de un exhaustivo análisis acuerdan en dictaminarlo favorablemente.

Ruperto E. Godoy.